



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Concepción del Uruguay, 20 de mayo de 2022

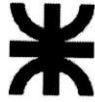
VISTO, la Resolución N° 845/2021 CS, la Resolución N° 606/2021 CS, la Resolución N° 151/2021 CD, la Ordenanza N° 698 CS, la Ordenanza N°711 CS, la Ordenanza N° 1355 CS, la Resolución N° 197/1994 CS, la Resolución N° 76/2022 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución N° 74/2022 D, la Resolución N° 2/2022 JEL y

CONSIDERANDO

Que a raíz de la conocida situación de Pandemia por Covid-19, el Consejo Superior UTN por Resolución N° 845/2021, prorrogó el mandato de los miembros del Consejo de Administración D.A.S.U.Te.N electos el 22 de mayo de 2019 hasta tanto sean elegidos los representantes del claustro docente y nodocente, estableciéndose *-en la misma Resolución-* que la celebración del acto electoral para la elección de representantes para el Consejo de Administración D.A.S.U.Te.N deberá coincidir con la fecha de la Elección Nacional de Claustros para el Consejo Superior.

Que atento a la situación y avance de la Pandemia, por Resolución N° 606/2021 el Consejo Superior UTN pospuso la fecha para la elección nacional de claustros para el Consejo Superior para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, mientras por Resolución N° 151/2021 CD, se pospuso la elección local de claustros para las mismas indicadas fechas.

Que por Resolución N° 76/2022 del Rectorado de la Universidad Tecnológica
RESOLUCIÓN N° 298/2022 D



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Nacional, se convoca a Elecciones Nacionales de D.A.S.U.Te.N, estableciéndose el calendario electoral.

Que la Resolución N° 74/2022 D convoca a elecciones locales a los beneficiarios No-Docentes y Docentes de D.A.S.U.Te.N para elegir representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N, para los días 10 y 12 de mayo de 2022, respectivamente.

Que la Ordenanza N° 698 de Consejo Superior establece el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se establece la creación de los Consejos Regionales de Administración de DASUTeN mediante Ordenanza N° 711 de Consejo Superior.

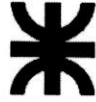
Que la Resolución de Consejo Superior N°197/1994 aprueba el Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que finalmente en fecha 10 y 12 de mayo de 2022, se realizaron las elecciones convocadas por Resolución N° 74/2022 D, llevándose adelante el proceso eleccionario conforme a lo dispuesto por Ordenanza 1355 - Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante la Resolución N° 2/2022 de la Junta Electoral Local, se resuelve aprobar el escrutinio definitivo de dichas elecciones, proclamar los representantes electos en dichas elecciones, dar por finalizado el proceso electoral y notificárseme lo allí resuelto.

Que se han cumplimentado todos los pasos previstos en el Cronograma electoral,
RESOLUCIÓN N° 298/2022 D



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

resuelto todas las situaciones planteadas, siendo, en consecuencia necesario poner en funciones a los representantes electos por los claustros, a partir del día 18 de mayo de 2022, es decir, el día siguiente al escrutinio definitivo y proclamación de representantes electos, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 2/2022 de la Junta Electoral Local.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Poner en ejercicio de sus funciones a los representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N – Facultad Regional Concepción del Uruguay, electos por los claustros Nodocentes y Docentes, según detalle del Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El mandato de los representantes electos, puestos en funciones, será por dos (2) años y en el período comprendido entre el día 18/05/2022 al día 17/05/2024, conforme los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente a la Junta Electoral Central, al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional y al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N.

RESOLUCIÓN N° 298/2022 D




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

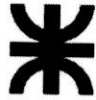
ARTÍCULO 4°.- Publíquese la presente en la cartelera de la Facultad y en la página web institucional -www.frcu.utn.edu.ar- .

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, elévese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 298/2022 D




Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DÉCANO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 298/2022 D

1.- CONSEJO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE D.A.S.U.T.E.N.

CLAUSTRO DOCENTE		
TITULAR		
Consejero	Documento	Lista - Representación
HAUDEMAND, NORMA YOLANDA	DNI 10.949.489	RENOVACIÓN
SUPLENTE		
Consejero	Documento	Lista - Representación
SOSA ZITTO, MARIA ALEXANDRA	DNI 18.756.529	RENOVACIÓN

CLAUSTRO NO DOCENTE		
TITULAR		
Consejero	Documento	Lista
CARDOZO, MIGUEL ANGEL	DNI 17.817.448	CELESTE Y BLANCA N° 2
SUPLENTE		
Consejero	Documento	Lista
OSUNA, LUCAS MARTIN	DNI 33.302.698	CELESTE Y BLANCA N° 2


Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO